

á que espero no dará lugar ese Ayuntamiento, y que disueltos ya los obta-
taculos que se han representado, verificará uno y otro con la prontitud que
se requiere, dandome aviso de quedar en executarlos.

Murcia 30 de Diciembre de 1805.

Martin de Guay

DE

A la Justicia y Ayuntamiento de Molina

